



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 692
NEUQUÉN, 7 AGO 2017

VISTO:

El expediente OE N° 3435-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 175/DGIyT/2017; y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0015-00006071 por \$ 10.800,01 (Pesos Diez Mil Ochocientos con un centavo) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de tres enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal, con dependencias municipales, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Junio/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 1189/2016, se gestionó la nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 862/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 4490;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

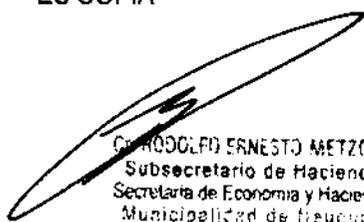
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00006071 por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 10.800,01), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de tres enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal, con dependencias municipales, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Junio/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRASE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


GERARDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2145
Fecha 25/08/2017